

de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (pendiente de inscripción como tal en el Registro Mercantil), celebrada el pasado día 17 de octubre de 2005, acordó, con la única finalidad de dotar de mayor liquidez a la Sociedad, reducir la cifra del capital social inicial, establecida hasta la fecha de la Junta en 3.606.072,63 euros, quedando establecida en 3.000.008,82 euros. El capital estatutario máximo continuará estando establecido en 24.340.988,70 euros.

Como consecuencia de dicha disminución, la diferencia entre el antiguo y el nuevo capital social inicial pasará a formar parte del capital estatutario emitido y en circulación.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación de la cifra de capital social inicial queda condicionado a la correspondiente autorización que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 21 de noviembre de 2005.—D.^a Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—60.227.

VIAJES DUBLÍN, S. A.

Modificación objeto social

Por acuerdo tomado en la Junta general universal y extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2005, se modifica el objeto social y en consecuencia se modifica el artículo 2.º de los Estatutos sociales, que de ahora en adelante tendrá la siguiente redacción:

Artículo 2. Tendrá por objeto:

El determinado por la legislación actual relativo a Agencia de Viajes del Grupo A y, en concreto:

- a) La mediación en la venta de los billetes y reservas de plazas en toda clase de medios de transporte.
- b) La reserva de habitaciones y servicios en los establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos.
- c) La organización, venta y realización de servicios combinados y viajes a forfait, incluyendo la recepción, asistencia y traslado de clientes.
- d) La actuación por delegación y corresponsalía de otras Agencias, nacionales o extranjeras, para la prestación en y a la clientela de éstas, de cualquiera de los servicios enumerados, con las limitaciones que determina la legislación vigente en la materia.
- e) Información turística gratuita y difusión de propaganda, así como la venta de guías turísticas y de transporte, horario y publicaciones del mismo género.
- f) Cambio e divisas y venta y cambio de cheque de viajeros.

g) Expedición y transferencia de equipajes por cualquier medio de transporte, relacionado con los títulos de transporte por ella vendidos o emitidos.

h) Formalización a favor de los clientes de pólizas de seguro, de pérdida o deterioro de equipajes u otras que cubran los deterioros derivados de los viajes.

i) Alquiler de vehículos con o sin conductor, así como el fletamiento de aviones, trenes especiales u otros medios de transporte.

j) Reserva y adquisición, para sus propios clientes, de billetes o entradas de teatro, cinematógrafo, corridas de toros y demás espectáculos, así como el alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo deportivo, cultural, artístico y similares.

k) Y en general, las actividades propias de las Agencias del grupo A, actuando dentro de un ámbito territorial no limitado y con los elementos y capacidad suficientes para su actividad a lo reseñado por las disposiciones vigentes.

l) Servicios de organización de Congresos, Asambleas y similares.

m) Compra de mantenimiento de animales en finca rústica para su caza. Organización de cacerías.

n) Alquiler de embarcaciones.

o) Preparación, análisis y desarrollo de informes y proyectos, así como la contratación, comercialización, ejecución y promoción por cuenta propia o ajena de cualquier producto o servicio, todo ello relacionado con el sector de la comunicación global, así como la intermediación de las operaciones que puedan surgir como consecuencia de la ejecución de dichos proyectos.

p) Organización de espectáculos.

Las actividades enumeradas podrán ser también desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Por acuerdo de la Junta general.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—El Administrador, Javier Goya Laza.—59.450.

VIAJES GREDOS, S. A.

Transformación en sociedad de responsabilidad limitada

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de junio de 2004 se ha adoptado el acuerdo

de transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Viajes Gredos, Sociedad Limitada.

Talavera de la Reina (Toledo), 28 de junio de 2004.—El Administrador solidario, Pedro Moraleda Solana.—60.508.

1.ª 28-11-2005

VIPEJER, SOCIEDAD LIMITADA, (Sociedad absorbente)

VIPAR 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 15 de septiembre de 2005, han aprobado su fusión mediante la absorción de Vipar 2000, Sociedad Limitada, por Vipejer, Sociedad Limitada, la cual sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 30 de agosto de 2005. Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de octubre de 2005.—María del Carmen Díaz Chacón, Administradora única de ambas sociedades.—59.311. y 3.ª 28-11-2005.

YANKO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el 19 de diciembre de 2003 aprobó, por mayoría, la reducción del capital social a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Inca, 20 de diciembre de 2003.—El Administrador, Xavier Camp.—61.004.